BIBLIOTECA PUBLICA * GUADALAJARA *

AÑO XII — Guadalajara 4 de Octubre de 1918 — NÚM. 595

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:
TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Soñando y despierto

SOÑANDO

Hallábame sentado sobre una silícea roca contemplando el laberíntico conjunto que forma la naturaleza, y al exclamar: He ahí la vida del hombre fielmente representada, dos hombres correctamente vestidos se aproximaron y uno dijo: Es cierto; mas es una inmensa desgracia que V. y muchos de sus compañeros no sepan dirigir al ciudadano de mañana por ese laberinto para que salga triunfante y lleve a la nave del estado a seguro puerto para que España cumpla su honrosa misión.

—Perdónenme, caballeros, pues aunque no negaré que yo y alguno que otro Maestro seamos indignos, os afirmo que conozco a muchos, a muchísimos excelentes Maestros que pueden codearse con todos los del mundo y si me dicen ustedes que aquí, en esta desgraciada España no obtienen el resultado que los del resto de Europa, les afirmo que no es culpa suya; déseles medios y ya veremos, aunque les he de advertir que en el hogar deshacen mucho de lo que nosotros hacemos.

—Todo lo veremos, pues le anunciamos que serán espléndidamente retribuídos; pero el inepto será arrojado a la calle, y según tenemos entendido el 50 por 100 de ustedes no saben cumplir con su sacrosanta misión.

—Créanme, caballeros, que habláis por rutina, pues la mayoría de mis compañeros son excelentes Maestros y los pocos que no llegamos a esa categoría, no duden que cuando dispongamos de unas pesetas nos pondremos a la altura que desean.

—Nos alegraremos que así sea; pero V. sabe que muchos de sus compañeros tienen de hombre solamente la figura; pues sepa que no ignoramos que uno de sus compañeros gritó entre ustedes y ahora cobardemente dice lo contrario; y ¿cree V. que un hombre sin carácter puede educar la voluntad de sus díscípulos? ¿Cree V. que los que no se encuentren con ánimo para formar ciudadanos que lleguen a tener criterio propio, aunque sea erróneo, pues en todo error hay también un fondo de verdad, merecen el nombre de Maestro? No, y mil veces no, y una vez que estén ustedes bien retribuídos, la mitad serán arrojados a la calle; queremos regenerar a España y como el cimiento es el Maestro, por él hay que empezar.

No sé si fué el rubor o la indignación la que me hizo perder el sentido, pero el caso es que rodé hasta el abismo y cuando ya me creía hecho piltrafas me encontré en el lecho conyugal.

DESPIERTO

Juzga, paciente lector, cuál sería mi alegría al ver que todo había sucedido en los dominios de Morfeo; mas repasando el sueño veía que algo era cierto, y lo peor es que a las pocas horas me dijo un amigo que, en las alturas preccupaba mucho el porvenir de los actuales Maestros, puesto que querían hacer la selección, y mi contestación fué esta.

—Venga la selección, pero venga primero los medios económicos para que no pensemos más que en la educación e instrucción; pónganse las escuelas con todos los elementos necesarios, désenos un plazo para que nos perfeccionemos y después al arroyo con los holgazanes.

.....

¡Perfeccionarnos! Bien sé que en esta provincia existen, no excelentes, sino excelentísimos Maestros y ellos son los llamados a guiarnos... ¡se muestran tan humildes! Cosa excelente es la humildad, una de las más hermosas y menos practicadas de las virtudes cristianas; mas en nombre de la Caridad os diré que no hay que llevarla hasta ese punto en detrimento de la dignidad personal y en perjuicio de nuestros niños; y yo, que soy más vanidoso que esa legión de excelentes compañeros comprovincianos, iniciaré la idea y el que más sepa que diga más; pues es necesario que todos, absolutamente todos demostremos que somos dignos Maestros Nacionales, y que si algo nos falta para merecer el dictado de Maestro, estamos prontos a ir donde la dignidad ordena.

....

Todos sabemos que tenemos en la provincia (no sé cómo decirlo), autoridades profesionales cultísimas, dotadas de una firme voluntad, de una constancia ejemplar, deseosas de que sus Maestros sean modelos, para lo cual me consta están dispuestos a sacrificar su comodidad por el bien de la enseñanza. ¿No os parece que debemos aprovechar esas buenas disposiciones para nuestro mejoramiento? No os parece que esos entusiasmos de los tres Inspectores no

los debemos dejar enfriar? ¿Qué duda cabe que todos deseáis aprovecharos de esas buenas disposiciones? Pues a pensar en nuestro mejoramiento, para que esos señores que no nos creen *merecedores de percibir lo que gana un barrendero, tengan que avergonzarse*.

Aparte de los cursillos de lecciones prácticas y lo que nuestros Inspectores nos propongan, paréceme que un medio que daría buenos resultados es el siguiente: Todos los Maestros de las cabezas de partido hacer un viaje a la capital, en unión de los niños más adelantados y ver en las escuelas de la capital algo que no es posible ver en estas escuelas tan míseramente dotadas de material, y después venir a las cabezas de partido los compañeros con sus discípulos para ver en pequeño lo que vieron en la capital, y conversando niños y maestros, resultaría un intercamhio ameno y por lo tanto los niños se aficionarían al estudio, la asistencia mejoraría, pues todos desearán pertenecer al número de los excursionistas y la emulación se enseñorearía en las infantiles almas. ¿Que esto no es posible por el gasto que supone? ¡Bah! todo se puede hacer con un poco de voluntad. No se me oculta que el gasto de los niños encontrará dificultades; pero trabajemos, que no quede por nosotros, y si algunos Ayuntamientos se negaban a sufragar los gastos de los niños, pues los del Maestro correrán de nuestra cuenta, no dudemos que otros lo harán con gusto y poco a poco irán entrando por la vía del progreso, y no faltarían padres que mandaran a sus hijos, todos los años, por su cuenta.

En fin, Maestros comprovincianos, todos tenéis la palabra.

Señores Inspectores; los Maestros alcarreños estamos deseosos de ser dignos subordinados de ustedes, y sedientos de la savia regeneradora, y como ustedes nos la pueden dar, a ustedes acudimos; también a los profesores de la Normal y Jefe de la Sección.

.....

Tengo el sentimiento de comunicar que, la simpática «Fiesta de la Raza» no la celebraremos este año. ¿Que cuál es la causa? ¡Puf! No temas, querido lector, que te disguste diciéndotelo, y el que quiera saber la causa estoy a su disposición.

Para terminar; ruego a los compañeros que cuando manden cuotas, no olviden mandar una nota para saber de quién y para qué es; pues al pagador le han entregado una cincuenta diciéndole solamente: Para que se lo dé V. al Sr. Maestro de aquí. Y claro es, he tenido que anotar: De un socio que entregó al pagador, para lo que declarará el interfecto misterioso, 1'50 pesetas.

....

Ayer sábado puse los siguientes telegramas al Sr. Maura y Ministro de Instrucción:

Al Sr. Maura: Hombre llamado como única salvación, no puede negar nada a la base de la cultura nacional.

Al Sr. Alba: Adelante; pues Gobierno que se cree única salvación, no puede negar nada a lo que es base del engrandecimiento nacional.

El Sr. Ministro de Instrucción ha contestado:

Estimo y agradezco mucho su telegrama. Sigo ocupándome con todo interés en el asunto a que se refiere. Le saludo.

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

A los Maestros de la provincia

Un grupo de amables compañeros tomó el acuerdo—poco meditado, a mi entender—de proclamarme candidato a la representación provincial.

De nadie he solicitado el sufragio. Me lo vedaban la conciencia de mi propio valer, a todas luces tan escaso, y además, y sobre todo, el deseo vehementísimo de que la voluntad de los compañeros se manifestase espontánea y libre, aun de la más débil coacción.

Pero el triunfo de mi candidatura, debido solamente a la benevolencia de los compañeros que me eligieron, me obliga de tal modo, que, aun considerando lo limitado de mis medios, me atrevo a echar sobre mis hombros, para responder a aquella prueba de inmerecida confianza, la pesada carga de la representación provincial, seguro de que, conocida mi insignificancia, no se ha de exigir de mí lo que por no serme privativo, no pueda poner al servicio de la Asociación.

Acepto, pues, la investidura que se me ofrece, profundamente reconocido a los compañeros que me otorgaron su voto, desligado de todo compromiso, y sin otro interés que el muy sagrado de la Enseñanza y del Magisterio.

Deseo ser solamente un mandatario de los Maestros, para lo cual empiezo por no tener opiniòn, como representante, sobre ninguna de las cuestiones que afectan a la clase y que son tan debatidas, y me comprometo a defender en la Directiva de la Nacional lo que la mayoría de los Maestros asociados de la provincia acuerde. Para ésto, solicitaré de las Asociaciones parciales, cuantas veces sea necesario y posible, su opinión sobre puntos determinados y concretos, y cuando las circunstancias del momento no me permitan conocer aquélla, procuraré inspirar mis decisiones en beneficio de la mayoría, lamentando que por causas no imputables al digno presidente de la provincial, vaya a dar principio a mi actuación sin recoger, por falta material de tiempo, el sentir de los compañeros de la provincia en los asuntos que habrán de discutirse en Madrid el 6 del actual.

Soy un enamorado de la asociación única y fuerte. Para conseguir este ideal, que no es solo mío, no habrá obstáculo que me parezca invencible ni sacrificio que yo juzgue grande.

Ruego con todo encarecimiento al presidente de la provincial, a las directivas de las parciales y en particular a sus dignos presidentes, que extremando su celo por la Asociación, trabajen sin descanso hasta conseguir que no haya un solo Maestro fuera de ella. El culto Magisterio de la provincia demostraría de ese modo que ansía y merece su mejoramiento.

ADOLFO FRANCO Y LILLO.

A los Maestros jubilados

El que suscribe y creo no equivocar considerándome ser el decano de los de este partido, jubilado ya por edad con 500 pesetas y 45 años de servicios correlativos en esta villa, cesante desde Marzo último; viendo que ninguno de los compañeros de infortunio dice en la prensa esta boca es mía: yo, como último pez de la banasta, falto de luces y sobrado de ignorancia... me atrevo a llamar vuestra atención por si alguno más experto que yo, tiene a bien tomar la iniciativa para hacer ver a quien corresponda, que también nosotros somos hijos de Dios, y que así como han considerado justo el aumentar los sueldos a obreros y empleados por razón de la carestía de las subsistencias, también será justísimo se acuerden de nosotros y vean si es posible aumentar en algo la limosna que nos dan, pues nadie ignora que la vejez

aumenta las necesidades... Ese aumento podría y debería ser proporcional con nuestros compañeros en activo o como regalo a fin de año, mientras duren estas circunstancias, pues si el Estado no nos da... tendremos que dar nosotros con la garrota en las puertas ajenas,—pedid y se os dará, decía Jesucristo—.

Espero que todos dispensaréis el tosco lenguaje del que os saluda y es vuestro compañero,

PEDRO HUERTA.

Carrascosa de Tajo-Sptbre.-918.

Presupuestos escolares

Su formación y su trámite

Próxima la fecha en que nuestros compañeros han de cumplir el precepto de la formación del presupuesto de material de sus respectivas escuelas para el año 1918, vamos a hacer un índice de los principales datos oficiales que conviene recordar a tal efecto y algunas indicaciones particulares que no implican sino el deseo de facilitar a nuestros lectores la realización de ese cometido.

De las Instrucciones dadas por Real orden de 27 de marzo de 1911 está vigente respecto a presupuestos escolares, lo siguiente:

1.° Los Maestros y Maestras encargados de escuelas públicas, formularán por duplicado dentro del mes de octubre de cada año, un presupuesto de los gastos de material de sus Escuelas para el año siguiente, debiendo ser su importe total igual a la sexta parte del sueldo legal de la Escuela como preceptúa el Real decreto de 26 de octubre de 1901, excepto los Maestros y Maestras de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, que tendrán como dotación de material para sus Escuelas, 625 pesetas las agregadas a las Normales elementales y 1.125 las que lo estén a las Superiores, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de agosto de 1889.

A continuación de este presupuesto, el Maestro que tenga a su cargo la enseñanza de adultos formulará el presupuesto de la asignación de material que debe percibir para estas atenciones.

2.° Estos presupuestos comprenderán el detalle de los descuentos que graven el material y distribuirán después el líquido que resulte en las atenciones de la Escuela, aseo del local, material fijo, libros y útiles de enseñanza necesarios para los niños pobres, procurando en cuanto sea posible, invertir la mitad de la asignación en libros y útiles de enseñanza.

Al presupuesto deberá unir el Maestro un inventario, duplicado, de los enseres y útiles que se custodian en la Escuela, con expresión de su número, y estado de conservación en que se hallan».

***

Del Real decreto de 5 de mayo de 1913 sobre Inspecciones:

Art. 32. La Inspección provincial intervendrá en la formación de los presupuestos escolares, con objeto de comprobar, según el estudio que hubiera hecho en sus visitas, si se ajustan a las necesidades de las Escuelas.

A este fin los maestros enviarán los presupuestos de sus Escuelas, en los plazos señalados, a la Sección administrativa de primera enseñanza, cuyo jefe, después de informarlos en lo que se refiere a la Contabilidad, los remitirá a la Inspección provincial respectiva. Esta, mirando al más acertado régimen de la enseñanza y a la equitativa adquisición de los diferentes medios materiales que ella exige y que puedan incluirse en los citados presupuestos, los aprobará o modificará, devolviéndolos a la Sección.

De las modicaciones introducidas en ellos podrán reclamar los Maestros ante la Inspección general dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la devolución de dichos presupuestos al maestro reclamante, según aparezca en el libro de Salida de la Sección administrativa.

Art. 33. En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los Inspectores de ésta, ni por los funcionarios de la Sección administrativa, o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos Inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactores o administradores.

***

Estado de las cantidades que deben consignarse en los presupuestos según el sueldo:

Al sueldo de pesetas	Integro	1'20 por 100	0'50 por 100	Líquido
1.000	166 67	2 00	0 83	163 84
1.100	183 33	2 20	0 91	180 22
1.375	229 16	2 75	1 14	225 27
1.500	250 00	3 00	1 25	245 75
1.650	275 00	3 30	1 37	270 33
1.900	316 66	3 80	1 58	311 28
2.000	333 33	4 00	1 66	327 67
2.500	416 66	5 00	2 08	409 58
3.000	499 99	6 00	2 49	491 50
3.500	583 22	7 00	2 91	573 31
4.000	666 66	8 00	3 33	655 33

Como se ve, de la sexta parte se deduce el 1'20 por 100 de pagos al Estado y de la diferencia se deduce también el 0'50 de Habilitación. Ya no tiene el material el descuento de 10 por 100.

Presupuestos de adultos

Al sueldo de pesetas	Gratificación	Integro	1'20 por 100	0'50 por 100	Líquido
1.000	250 00	62 50	0 75	0 23	61 43
1.100	275 00	68 75	0 83	0 34	67 58
1.375	343 75	85 94	1 03	0 43	83 48
1.650	412 59	103 12	1 24	0 52	101 36
1.900	475 00	118 75	1 43	0 60	116 72
2.000	500 00	125 00	1 50	0 63	122 87
2.500	625 00	156 25	1 88	0 79	153 58
3.000	750 00	187 50	2 26	0 95	194 29
3.500	875 00	218 75	2 64	2 11	215 00
4.000	1.000 00	250 00	3 00	2 29	245 74

Los presupuestos de material escolar se remiten por los interesados directamente a la Sección administrativa.

No se presentan a la Junta local como se verificaba antes del decreto de 5 de mayo de 1913 que trajo esta innovación.

TELEGRAMA

AURELIANO ABENZA, PROFESOR NORMAL

ALICANTE.

En contestación al de Vd. en *Escuela Moderna*, dígale Belmonte, ordene Ministro Instrucción triplique asignación para material, y pondremos texto Don Quijote, sin fijarnos en si es de Triana o de Vitigudino. En tanto subsistan las consignaciones actuales, libros, que cuesten 2 pesetas el ejemplar, aunque lo ordene Lagartijo, desde ultratumba, *ne pas posible*.

ESTEBAN DE BENITO.

LAS MEJORAS DEL MAGISTERIO, EN PELIGRO

Los Maestros del partido de Sigüenza, dicen al Sr. Alba...

Excmo. señor: Los 69 Maestros nacionales de este partido que formamos la Asociación del mismo, agradecemos profundamente a V. E. su actitud patriótica en la cuestión de las plantillas del Magisterio,—cuestión que envuelve decisiva importancia en la suerte futura de la cultura nacional—y le rogamos encarecidamente, por espíritu de justicia y por aquella igualdad de trato que se merecen todos los servidores del Estado, insista, con la alteza de miras peculiar en V. E., en que no seamos postergados y despreciados los que nos dedicamos a la educación de la niñez.

Y para que brille con mayor intensidad el justísimo proyecto de V. E., nos ha de permitir consignar un dato, un solo dato, más elocuente y demostrativo que cien discursos, al objeto que V. E. y el Magisterio nacional persigue.

El presidente que suscribe, ingresó por oposición en el profesorado de 1.ª enseñanza el 13 de enero de 1887, hace más de 31 años, con 825 pesetas de sueldo anual y 206'25 por retribuciones legales; 1.031'25 pesetas en total.

Hoy, después de un traslado que se verificó para ascender, disfruta 1375 pesetas, sin retribución. ¡343'75 pesetas por todo aumento en 31 años de servicios!

Suplicamos a V. E., en quien el Magisterio entero tiene puesta toda su confianza y todas sus esperanzas, sea cual fuere el resultado de sus gestiones, no abandone el Ministerio, pues su caída sería, para la enseñanza, el mayor de los males, y el mayor de los males también para la economía nacional, pues no se agravarían los beneficios extraordinarios de la guerra que el país en masa reclama.

Son de V. E. agradecidos servidores, que respetuosamente B. S. M., *Joaquín Lillo y Bravo*, Presisidente, y *Adolfo Franco y Lillo*, Secretario.

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

Mil pesetas de premio, en metálico.

CONCURSO.—Por acuerdo de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, reiterado en la sesión celebrada el dia 29 de marzo próximo pasado, se abre un concurso para premiar la redacción de programas generales de las siguientes materias que comprende la primera enseñanza en las escuelas nacionales:

1.º Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada.
2.º Lengua Castellana, Lectura, Escritura y Gramática.
3.º Aritmética.
4.º Geografía e Historia.
5.º Rudimentos de Derecho.
6.º Nociones de Geometria.
7.º Nociones de Ciencias fisicas, quimicas y naturales.
8.º Nociones de Higiene y de Fisiologia humana.
9.º Dibujo.
10.º Canto.
11.º Trabajos manuales.
12.º Ejercicios corporales.

Condiciones.—Primera. Podrán concurrir a este concurso cuantos quieran tomar parte en él.

Segunda. Los trabajos que se presenten al concurso serán originales, inéditos, escritos en castellano, y se recomienda la colaboración, para lograr el mayor acierto posible en el desarrollo de los planes respectivos de Ciencias y de Letras.

Tercera. El autor o autores del trabajo premiado recibirán 1.000 pesetas en metálico.

Cuarta. Los programas se dispondrán en orden ciclico concéntrico, divididos en tres grados, indicando los procedimientos y recursos didácticos que pueden aplicarse en su desarrollo y serán aplicables a todas las escuelas nacionales el primero o todos los grados, según su organización y condiciones.

Quinta. Los originales se dirigirán al presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, bajo sobre; se encabezarán los trabajos con un *lema* y no se firmarán.

En sobre aparte, cerrado y lacrado, y con el mismo *lema*, se mandará la firma y domicilio del autor o autores. De ello se dará el oportuno resguardo.

Sexta. El plazo para la admisión de trabajos terminará el dia 31 de diciembre del año actual.

Los que se reciban después de dicha fecha se considerarán como no presentados.

Séptima. Para juzgar los originales presentados se nombrará un Jurado, compuesto de dos señores de reconocida competencia en materia pedagógica, dos vocales de la Junta directiva, designados unos y otros por esta Comisión permanente y del secretario de la Comisión permanente, que actuará de secretario del Jurado.

Octava. Si algún trabajo es considerado acreedor al premio, a juicio del Jurado, lo cual es de esperar, inmediatamente, y en presencia del mismo, el sobre cuyo *lema* sea igual al del trabajo premiado, y conocido el nombre del autor o autores, se les comunicará sin demora.

Novena. Tan pronto como sea emitido el fallo se le dará la mayor publicidad posible, con objeto de que llegue a conocimiento de los que hayan tomado parte en el concurso.

Décima. El trabajo premiado quedará de la propiedad exclusiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Undécima. Los trabajos no premiados se devolverán a los autores, o a quien debidamente autorizado haga la reclamación, justificando en uno y otro caso el derecho, con lo cual se podrá respetar el secreto de la plica.

Si los autores dejaran pasar seis meses sin reclamar sus trabajos, se entenderá que renuncian a ellos, y la Comisión permanente de la Asociación Nacional podrá quemarlos, juntamente con las plicas; acto que llevará a cabo previo acuerdo tomado en sesión ordinaria y a presencia de los vocales que asistan a la indicada sesión.

Madrid, 15 de junio de 1918.—Por acuerdo de la Junta directiva: El secretario, *Gregorio Carandell.*—El presidente accidental, *J. Rodrigo Martínez G. Aranda.*

Nadie puede comprender
el dinero y tiempo ahorrados
que se llegan a obtener
con los Cursos Abreviados
de Santiago S. Soler.

Ejemplar, 15 cénts., EL RAPIDO, 3 ptas.

De venta en todas las Librerías —3—

SECCION OFICIAL

Real orden de 17 *de septiembre, dictando las disposiciones necesarias para la ejecución del art.* 167 *del Estatuto:*

«El art. 167 del Estatuto general del Magisterio previene que por este Ministerio o por la Dirección general de Primera enseñanza se dicten las disposiciones necesarias para su ejecución.

El hecho de tratarse de un Estatuto orgánico en el que se contiene, con las reformas aconsejadas por la práctica o determinadas por nuevas disposiciones legislativas, la ratificación del aprobado por Real decreto de 12 de abril de 1917, hace que tales reglas de aplicación no sean precisas con el carácter de generalidad que en otro caso serían necesarias, sino que deban dictarse en los casos concretos en que hayan de llevarse a efecto las nuevas disposiciones que contiene.

Es una de las más interesantes la provisión de las plazas de maestros de escuelas graduadas, tanto las de directores, reguladas por los artículos 87 y 88 de dicho Estatuto, como las de Sección.

Pueden darse en tal extensión dos casos generales: uno la provisión de las plazas de referencia por vacante natural, y otro la determinada por la creación de tales escuelas graduadas, bien sea tal creación absoluta, bien llevada a cabo por agrupación de unitarias.

En el primer caso la aplicación pura y simple del art. 87 no puede ofrecer dificultad alguna, pero en el otro es preciso armonizar tal precepto con el contenido en el art. 4.° del mismo Estatuto con los derechos adquiridos por los maestros nacionales y con los aún más dignos de tener en cuenta nacidos del supremo interés de la enseñanza y del cumplimiento de los fines esencialmente pedagógicos que supone la creación de escuelas con carácter graduado.

El precepto contenido en el párrafo segundo del art. 61 del Estatuto, que excluye de la provisión por concursillo las Direcciones de escuelas graduadas, tuvo su origen en el deseo de llevar a tales escuelas personal especializado, pero nunca privar en absoluto de la posibilidad de mero cambio de local a los directores que después de acreditadas las condiciones necesarias para ocupar tales cargos avaloraron éstas con las enseñanzas de la práctica.

Toda creación de plazas lleva consigo dos creaciones parciales: una la de sueldo adscrito a la población donde se establecen, y otra la del nuevo servicio en un local determinado al que se han aportado por las Corporaciones municipales los necesarios elementos exigidos por las disposiciones vigentes. Es, pues, preciso distinguir uno y otro aspecto, una y otra fase, dando reglas que sin excluir ninguna plaza del concurso especial de Direcciones o del general de traslado, en su caso, o de la oposición directa, por último, permita que las escuelas de nueva creación estén dirigidas y regentadas por personal escogido que lleve a ellas la garantía de anteriores aciertos, comprobados por la Inspección de Primera enseñanza, no en su aspecto de fiscalizador, sino en aquel más peculiar de su misión pedagógica, de tutela y de encauzamiento de las energías de los maestros nacionales.

Por todas las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.° Cuando vaque una Regencia o Dirección de graduada por traslado, cese, jubilación, defunción, etc., del maestro propietario, aquélla se proveerá en la forma determinada por los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, sin que ello obste a la posibilidad de cambio de local entre directores de escuelas del mismo número de grados.

2.° Las plazas de maestros de sección se proveerán en los casos determinados en el número anterior, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes y 65 y sucesivos de dicho Estatuto.

3.° En el caso de creación de una escuela graduada por agrupación de otras unitarias, los que pasen de éstas a prestar servicios en los grados de aquélla tendrán derecho en caso de vacante, si reunían las condiciones exigidas para ser directores al ser graduada su escuela, a ocupar la de la creada, guardando entre sí el orden de Escalafón, siempre que hayan continuado prestando tal servicio sin interrupción y sin nota desfavorable.

4.° Cuando se cree una graduada con nuevo local en una población donde estén establecidas varias escuelas con tal carácter, la Inspección de Primera enseñanza abrirá un concurso especial entre los directores de las otras, y teniendo en cuenta el resultado de la labor pedagógica y el entusiasmo y celo demostrado por los concursantes, redactará un informe en el que se especifique de un modo fundamentado su propuesta, y lo elevará a la Dirección general para su resolución, que habrá de adoptarse haciendo públicos los méritos en que se basa.

5.° Igual procedimiento se seguirá con las plazas de maestros de las secciones de nueva creación, tomando parte en el concurso sólo los que desempeñen igual cargo en la misma población.

6.° Las resultas de Direcciones que ocurran como consecuencia de estos traslados se proveerán con arreglo a los artículos 87 y 88 del Estatuto general.

7.° Las plazas de maestros de sección que tengan igual carácter de resultas se adjudicarán al turno de oposición; y

8.° Los sueldos creados en uno y otro caso irán siempre a la oposición, con arreglo al artículo 4.° del Estatuto general del Magisterio.—P. O., *Rivas*.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(*Gaceta* del 25 septiembre).

NADIE vende los TRAJES HECHOS Y A LA MEDIDA como el popular bazar TIJERA DE ORO
SE GARANTIZA EL BUEN CORTE

Orden de 30 de agosto declarando terminada una sustitución:

Ilmo. Sr.: En el expediente de revisión de la sustitución por imposibilidad física cencedida a D. Eugenio Gonzalo Cobos, Maestro de Tendilla (Guadalajara), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente de revisión de la sustitución concedida al Maestro de la Escuela Nacional de niños de Tendilla (Guadalajara), D. Eugenio Gonzalo Cobos;

»Vistos los informes emitidos;

»Considerando que las certificaciones expedidas por los Médicos que han reconocido al interesado manifiestan que éste se encuentra en la actualidad curado de la enfermedad que le obligó a pedir la sustitución;

»Considerando que se han cumplido los trámites prevenidos en el Estatuto general del Magisterio,

»Esta Comisión, de acuerdo con lo informado por la Inspección y por el Ministerio, opina que procede declarar terminada la sustitución de D. Eugenio Gonzalo Cobos, Maestro de la Escuela Nacional de Tendilla (Guadalajara), y disponer que éste se encargue nuevamente de la referida Escuela.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos. Madrid 30 de Agosto de 1918.—El director general, *Gascón*.

Señor Rector de la Universidad Central.

(*B. O. del M.* de 20 de septiembre).

Circular del Gobierno civil de 29 de Septiembre de 1918.

Este Gobierno civil viene observando con desagrado que varios Ayuntamientos de esta provincia no se preocupan de la higiénica instalación de sus Escuelas, ni de que los señores Maestros que las sirven puedan habitar en casas decorosas, capaces para ellos y sus familias; y son harto frecuentes las reclamaciones que se tramitan por la Inspección de primera enseñanza relacionadas con esa dejación que de sus funciones hacen algunas Corporaciones municipales, y en más de una ocasión dió lugar ese abandono a que se presenciara el vergonzoso espectáculo de ver clausuradas las Escuelas.

En general, no tiene eficaz cumplimiento las Circulares números 173 y 255, encaminadas a corregir situación tan lamentable, a que en las vacaciones estivales se desinfectaran los locales, a que en ellos se realizaran las obras más indispensables para que la iluminación y ventilación de los mismos fueran las más apropiadas, y a que se celebrara la fiesta del árbol.

En su consecuencia, me veo obligado a llamar nuevamente la atención de los Ayuntamientos, para que no dejen de consignar en sus presupuestos los créditos necesarios para la conservación y reparación de los locales-escuelas y casas habitaciones cuando esos edificios fueran de su propiedad, o en su defecto, los de su arriendo anual, a fin de que esas obligaciones queden debidamente atendidas, ni aquellas otras cantidades igualmente necesarias para la higienización de los locales cuando éstos fueran arrendados, como asímismo las que se consideren precisas para la celebración de la fiesta del árbol; en la inteligencia de que no será aprobado ningún presupuesto municipal en el que se omitiera alguna de esas consignaciones.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, *Diego Trevilla*.

NOTICIAS

Recibos.—Hemos puesto al cobro los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al trimestre tercero del año, los que esperamos sean abonados y recogidos por nuestros abonados de los corresponsales administrativos a quienes los hemos enviado.

Advertimos a varios suscriptores de fuera de la provincia que se muestran rehacios al pago, que si no abonan sus descubiertos enseguida, les dejaremos de servir el periódico, sin perjuicio de publicar sus nombres en el mismo.

Excedencia.—Por la Superioridad se ha declarado excedentes a la maestra de Arroyo de Fraguas D.ª Inocenta González y a la de Castilmimbre doña Micaela García.

Premios.—Después de practícar brillantes ejercicios, han obtenido el premio extraordinario del título en esta Escuela Normal, las Maestras de primera enseñanza Srtas. Matilde de la Iglesia y Agueda Recio.

Nuestra cordial enhorabuena.

Permuta.—Ha sido aprobada la permuta entablada entre D. Pedro Jiménez Martínez, maestro de Puebla de Soto (Murcia) y D. Isidro Franco Sánchez, que lo es de Monasterio, en esta provincia.

Separación.—Ha sido separado definitivamente de la enseñanza el maestro de Cincovillas D. Gonzalo Miranda y Díaz.

Locales.—Se ha dispuesto que las Juntas locales de Villarejo de Medina y Santa María del Espino instalen las Escuelas en edificios adecuados.

Haberes.—El día 2 cobraron los Habilitados las cantidades de personal de Maestros correspondientes a la mensualidad de septiembre último.

Reglamento.—La *Gaceta* del día 1.º publica el Reglamento que ha de ser base para el funcionamiento de las Escuelas graduadas, el cual insertaremos nosotros en números sucesivos.

Material.—El de las clases diurnas correspondiente al tercer trimestre del año actual, ha sido cobrado ya por los habilitados de los maestros de esta provincia y será abonado a éstos con los haberes de Septiembre.

Importante.—Recordamos a los señores Maestros que en el caso de estar clausuradas las Escuelas, por efecto de alguna epidemia, están en la obligación de residir en la localidad donde ejercen y que toda ausencia se considera como abandono de destino.

Reunión.—Reunidos en esta capital los Maestros sin servicios interinos, se ha acordado elevar una instancia al Sr. Ministro pidiendo se les conceda interidad, cuyo acuerdo ha sido comunicado a la comisión de Segovia, la cual en nombre de todos, se encargará de pedir al Sr. Ministro lo que en justicia piden.

Forman la Comisión D. Saturio Pascual, D. Jesús Blas, D. Feliciano Polo y D. Isabelo González.

Nombramiento.—Ha sido nombrado con carácter provisional director de la graduada de niños de Pastrana, el maestro de Hita D. Manuel de la Rica.

Secciones administrativas.—Se acuerda se remita a cada Sección administrativa de Primera enseñanza donde se hubiesen creado Escuelas, un número de tarjetas igual al de éstas, a fin de completar los índices que lleva la Comisión organizadora del Escalafón y para que dichas Secciones las devuelvan con los datos necesarios. Asímismo se remitirá en lo sucesivo igual número de tarjetas que el de Escuelas que se vayan creando.

Aplazamiento.—Por comunicación fecha 28 del

pasado, remitida por la Superioridad a los directores de Centros de enseñanza, queda aplazada la apertura de curso en los mismos hasta que la Superioridad disponga.

Pasivos.—Desde el lunes próximo quedará abierto el pago de obligaciones de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia en casa del Habilitado don Vicente Pedromingo, de nueve a doce de la mañana, todos los días hábiles hasta el 30 del actual.

Se abonarán las cantidades que les corresponden a los herederos de D.ª Soledad Calleja, a D.ª Visitación del Amo y a D.ª Carmen Salmerón.

Feria.—Por órdenes recibidas del Ministerio de la Gobernación, en vista del anormal estado sanitario de la Península, ha quedado suspendida la feria de esta ciudad, que ordinariamente se celebraba del 14 al 18 del actual.

Nombramientos.—Han sido nombrados maestros en propiedad, como opositores aspirantes en espectación de destino, los señores siguientes: D.ª Rafaela Muñoz Alcoba, para la Escuela de Miedes de Atienza; D.ª Pilar Moreno Munilla, para la de nueva creación de Montarrón; D.ª Angeles Matéo Lafuente, para la de Tordesilos; D.ª Dionisia Majano Araque, para la de Campillo de Dueñas, y D. Severiano Santos Dolado Herranz, para la de Tordesilos.

DE LA SECCION.—Han comunicado haberse posesionado de las Escuelas para que fueron nombrados: D. Francisco Martín, de la de Horna; D.ª Luisa D. Varela, Albalate de Zorita, y D. Severiano Santos, Tordesilos.

—La Alcaldía de Arroyo de Fraguas, ha solicitado se nombre maestro interino.

—La maestra de Aragoncillo D.ª Concepción F. Díez, ha solicitado la excedencia.

—El Rectorado de Santiago ha remitido el título de licenciado en farmacia de D. Justo Luis Palomar.

—La Dirección general remite oficio concediendo la excedencia a D.ª Inocenta García Vázquez y doña Micaela García Fernandez.

—Han sido nombrados maestros interinos: D. Marciano Arenas, Galápagos, y D.ª Luisa A. Menéndez, Arroyo de Fraguas.

—Han participado su cese: D.ª Josefa García Renales, en la Escuela de Alcocer; D. Vicente Gonzalo, Galápagos.

—A la Alcaldía de Carrascosa de Tajo se le participa el nombramiento del maestro D. Ismael Blánquez, para la escuela de dicho pueblo.

—A la Dirección general se remite relación de vacantes que corresponde anunciar en concurso general.

BIBLIOGRAFIA

La fortificación permanente.—La rápida caída de fortalezas, que como las de Bélgica reputábanse por una gran parte de la opinión como el desideratum a que se podía llegar en materia de defensa, causó tal efecto en nuestro país, dado nuestro carácter impresionable propio de la raza latina, que el público casi unánimemente y aun los técnicos mostráronse contrarios a todo cuanto fuese fortificaciones permanentes, proclamando su fracaso.

El asunto tiene grandísima importancia por lo que a nuestra patria se refiere, y hoy que ya ha transcurrido cierto tiempo para analizar aquellos sucesos con serenidad y conocimiento más completo de las circunstancias que concurrieron, se demuestra lo erróneo de aquellas primeras apreciaciones.

El ilustrado tratadista y capitán de Ingenieros don Manuel de las Rivas, acaba de publicar un notabilísimo estudio sobre este asunto, que no dudamos llamará mucho la atención de los técnicos y de cuantos se preocupan de estas cuestiones. Se inserta en el núm. 242 de *Ibérica*, y el artículo va acompañado de planos de los campos atrincherados y fortificaciones de Amberes. El autor hace resaltar la eficacia de las fortificaciones francesas y belgas que tal vez hicieron cambiar desde un principio el curso de la guerra, y cita los elocuentes ejemplos de las heróicas defensas de Verdum y Przemysl.

En el mismo número de *Ibérica* se publican interesantísimas notas ilustradas sobre el modo de convoyar los buques mercantes, el gran proyecto de canal entre los lagos Erie y Ontario (EE. UU.) y la botadura del primer buque español de cementoarmado, en Barcelona.

ULTIMA HORA.—El pleito del Magisterio

Hállase sin resolver. En el Consejo celebrado el miércoles último, los ministros trataron del asunto sin llegar a un acuerdo. Parece que el de Instrucción persistió en que se apruebe la plantilla con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, cuya cifra, en su totalidad, consideran excesiva los demás consejeros.

Háblase de crisis.

CORRESPONDENCIA

Torremochuela.—J. M. L.—Entregados documentos.

Setiles.—P. P.—Tiene derecho a la mitad su hija.

Morenilla.—A. C.—Entregados dccumentos. Me dicen que no se han recibido las cuentas.

Yebra.—P. G.—Han llegado tarde.

Zaorejas.—A. A. M.—No se incluye.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 *de pesetas efectivas completamente desembolsado*

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.-*Seguros contra* Incendios.—*Seguros de* Valores.—*Seguros contra* accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. **S. Julián Ramírez, e Hijo**

PLAZUELA DE D. PEDRO N.º 1

Estados escolares para remitir a la Inspección, hojas de servicios de concursos y para el escalafón, presupuestos, cuentas, inventarios y demás impresos, libros y material de Escuelas, pueden pedirlo los señores Maestros a la

Librería de Sucesores de Antero Concha.--Guadalajara

Guadalajara 1918.—Imprenta de Suc. de Antero Concha

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)

DA DOS LITROS.--LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

DOCTOR SERRADA

— DEL —

CONSULTORIO CLÍNICO MILITAR POLICLÍNICO DE MARIA CRISTINA

ESTÓMAGO, HIGADO É INTESTINOS

Consulta particular de 3 a 5

CAMPOAMOR, 3.—MADRID *(A.-fin nov.*

Los de provincias deben pedir día y hora

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA **Teléfono número 2**

SAN BERNARDINO	Paraguas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	Adornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

SU GABAN Ó PELLIZA cómprelo en el popular *Bazar La Tijera de Oro.* Son los mejores. A los señores Maestros condiciones de pago y descuentos especiales.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE VERANO

SOMBREROS **fieltro** para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De **tela** y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Ultimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en MIGUEL FLUITERS, 31 Guadalajara **GRAN BAZAR PARISIEN -PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este *Bazar* se venden los recomendados productos *Peca-cura.*

DALMAU CARLES, PLA Y COMP.ª-EDITORES

— GERONA —

ANUNCIO DE 1918 — OBRAS NUEVAS

HISTORIA GENERAL DE LA EDAD MODERNA.—Por *D. Eugenio García Barbarín.*—Para uso de las Escuelas Normales.—Forma un tomo en 4.° prolongado de más de 260 páginas, con profusa ilustración, papel excelente y sólida encuadernación en tela.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE.—Por el *Dr. D. Francisco Rabassa.*—Para uso de los alumnos de las clases de comercio de las escuelas y colegios.—Un tomito en 4.°, de más de 80 paginas, con numerosos ejercicios admirablemente metodizados, papel superior y elegante encuadernación.—Precio 1'75 pesetas ejemplar.

OTRAS LECCIONES DE COSAS (Lecturas científicas), por *Joaquín Pla Cargol.*—Nueva edición reformada y ampliada con capítulos de Prehistoria, navegación aérea (dirigibles y aeroplanos) y navegación submarina, con numerosos grabados alusivos a estas modernas aplicaciones científicas.—Un tomo de unas 200 páginas, con cubierta tricomía, 10 pesetas docena de ejemplares. (Se envia un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado remítanse 0'50).

Obra reciente.—ESPAÑA MI PATRIA.—Por *D. José Dalmau Carles.*—Libro *quinto* de su *Método Completo de Lectura.*—Arte, Geografía, Prehistoria, Historia, Literatura, Biografía, Industria, Comercio, Agricultura, y Costumbres.—1.000 grabados.—Precio, 18 pesetas docena. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

Obras altamente recomendables.—LAS ESCUELAS RURALES.-Por *D. Félix Martí Alpera.*-Precio 6 ptas. ejemplar.

GRAMATICA CASTELLANA.—Por *D. Juan B. Puig.*—Grado profesional.—7 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TECNICISMOS.—Por *D. Juan B. Puig.*—Precio, 2 pesetas ejemplar.

Muy importante.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el Catálogo general ilustrado de nuestra casa filial, *Materiales escolares S. A.* (Apartado de Correos, n.° 19, Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda 6—.5